



SELLO QUINTO. VEINTE MA-
RTE DE OCHO. AÑO DE MIL SETE-
CIENTOS Y DIEZ Y NUEVE.

que fabricaron la resaca para de San Blas; con la progresion
de no haber falta en el arado de El Moreno, en ninguna ora
de lo que se resolviere de quenta =

Camizada

La Ciudad en Villa de San Blas, el 5 de Mayo de 1710, el Sr. Dn Juan de
Santibañez, sobre el estado de las Diligencias para poner en Execu-
cion la Real Cédula en el punto con San Blas. Sobre el error de la progresion de
las famizadas; y que se proveyo de enviar personas ad hoc para que
de esta satisficiera el trabajo. Acordo q. el Sr. Dn Juan de
Lomas Comis. en este asunto, nombrando a un arriero las personas
que fuesen de su m. satisficiera de los efectos de propia mano
y que en el trabajo q. Dn Juan, hiciera un depósito que con testimonio
de Acuerdos, Vecinos y toma de razon se lea en buens =

Logatura y agua

La Ciudad temiendo presente la gran sequedad de tiempo, y lo
perjuicio que resulta a la salud de los Acordos se escrima para
alojar a los Can. de la Iglesia para que se suvan de
poner las deprecaciones que tubiesen q. Comis. =

Breves de las Cajas
de Rio =

La Ciudad de San Blas, el 5 de Mayo de 1710, el Sr. Dn Juan
de Santibañez Comis. en Continencia de las Diligencias sobre la reintegracion
de las breves de las Cajas de Rio, haciendo saber q. se ha de aver que
ocurran entre los interinados; y haciendo se en su favor de El Ca-
mino de la Guerra de oribuela como esta resuelto; que para
todo se le da amplia Comision =

Atacada en el Rio =

La Ciudad en Villa de San Blas, el 5 de Mayo de 1710, el Sr. Dn Juan de
Nanceda Vec. sobre el gran perjuicio que ocasiona al malecon
una estacada que se abicho en el Rio, en la on frontez de la d. a
de Dn Bernardo Simon, q. el Vecero de las aguas. Acordo
que los Sr. Dn Juan, de Nanceda y Dn Pedro Saucedra Vec.
hagan reconocer dicha estacada q. Intelix; y traigan la razon
de los daños que causa =

al Ind =

La Ciudad en Villa de San Blas, el 5 de Mayo de 1710, el Sr. Dn Juan de
torra. Acordo que los Sr. Dn Juan de Nanceda y Dn Pedro Sa-
ucedra Vec.; hagan reconocer el azud primo, y el lio con asis-
ten. de Sr. Antonio de Dn Joseph de Quiro Geronimo Lotra
Intelix; y traigan la razon sin buere daño y den q. se lea en buens =

